

“Por la cual se concede una licencia a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y hace un encargo de funciones”

EL SECRETARIO DE DESPACHO (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto Distrital 101 de 2004, Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, Decretos 202 y 281 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Servidora Pública ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA, identificada con cedula de ciudadanía No 52.336.284, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico código 068 grado 06, de la Subdirección de Determinantes en Salud, de la Secretaría Distrital de Salud, solicitó permiso remunerado por el periodo comprendido entre el 26 de agosto y el 01 de septiembre de 2021, para la realización de procedimiento quirúrgico.

Que durante su ausencia solicita se encargue a la Servidora Pública EDNA KATALINA MEDINA PALACIOS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.790.582, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Área de la Salud Código 242 Grado 24, de la Subdirección de Determinantes en Salud.

Que la solicitud de permiso en señal de aceptación cuenta con el visto bueno del jefe inmediato, la Doctora ILIANA FRANCINETH CURIEL ARISMENDY

Que el artículo 2.2.5.5.10 del título 5 del Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la Función Pública, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 señala: **“licencias por enfermedad, maternidad o paternidad: las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la ley 100 de 1993, la Ley 1755 de 2002, la Ley 1822 de 2017 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan”.**

Que revisados los requisitos contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Secretaría Distrital de Salud la Dirección de Gestión del Talento Humano, certifica que la servidora EDNA KATALINA MEDINA PALACIOS cumple con los requisitos para asumir el encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

26 AGO 2021

1366

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de fecha _____

“Por la cual se concede una licencia a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y hace un encargo de funciones”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia remunerada por el periodo comprendido entre el 26 de agosto y el 01 de septiembre de 2021, a la Servidora Pública ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA, identificada con cedula de ciudadanía No 52.336.284, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico código 068 grado 06, de la Subdirección de Determinantes en Salud, de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del empleo de Subdirector Técnico código 068 grado 06, de la Subdirección de Determinantes en Salud, por el periodo comprendido entre el 26 de agosto y el 01 de septiembre de 2021, a la Servidora Pública EDNA KATALINA MEDINA PALACIOS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.790.582, sin desvincularse de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las servidoras ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA y EDNA KATALINA MEDINA PALACIOS, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los



MANUEL ALFREDO GONZÁLEZ MAYORGA
Secretario de Despacho (E)

Copia: 051000 – Hoja de vida

VoBo: Luis Miguel Úsuga Samudio - Subsecretario Corporativo 
Aprobó: José Elías Guevara Fragozo - Director de Gestión del Talento Humano 
Reviso: Hugo Vega Camacho
Elaboró: Hugo Solorzano Tautiva 